



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:18 horas del día 15 de febrero de 2023, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, ubicada en la Av. Homero no. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, de esta ciudad, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua (en adelante **"COMITÉ"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de Quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del **"COMITÉ"**, con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Sofía Portillo Amavisca, en su carácter de suplente del Presidente del **"COMITÉ"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; (en adelante **"LA LEY"**).

Asimismo, están presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán vocal por el Comité Lic. Ewald Aelohim Popoca Fehr asesor- suplente de Sindicatura Municipal, Lic. Jorge Saúl Bermúdez Holguín, asesor- suplente de la Subsecretaría Jurídica.

Con lo anterior se da inicio a la Junta de Aclaraciones de la licitación pública número **IMCFD-03/2023**, relativa a la contratación de adquisición de Productos Químicos para las albercas de los Centros Deportivos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua, (en adelante **"INSTITUTO"**), requerido por el Departamento de Infraestructura del **"INSTITUTO"**. Acto que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"LA LEY"**, así como de los artículos 53,54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"LA LEY"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al (los) siguiente (s) participante (s).

LICITANTE	REPRESENTANTE
My pool	Eduardo Sandoval Torres
Comercializadora Q-Nova	Martha Félix Contreras
Fabricación y Comercializadora de Productos de Alberca	José Luis Ordoñez
Spa&Pools	José Torres Noriega



Por parte de la Convocante hace la siguiente aclaración:

- 1- Se aclara que el Anexo 11, FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, el numeral 16 se debe excluir de dicho anexo, toda vez que no forma parte de los documentos que integran la proposición.

A continuación, se da respuesta a las preguntas que enviaron en tiempo y forma el licitante ya citado con antelación, en los siguientes términos:

Por parte de Martha Estela Felix de la comercializadora Q-Nova.

1. En relación al numeral 4 del apartado VI inciso A, solicito si es posible presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Respuesta: se deben presentar tal y como se precisan en las bases de la licitación IMCFD-03/2023.

2. En relación al numeral 6 del apartado VI, A, solicito si es posible presentar la declaración anual 2022, ¿así como la última provisional solicitada?

Respuesta: se debe presentar tal y como se precisa en las bases de la licitación IMCFD-03/2023.

3. En el Anexo Técnico página 20 de las presentes bases rectoras, viene una cláusula de Asistencia Técnica y Capacitación, solicito al convocante aclarar de que se trata este punto.

Respuesta: El C. Jaime Omar Arrendondo Aragonez, Jefe de Departamento de Infraestructura, aclara que, dado que cada alberca en cada centro deportivo, tiene diferente filtración, se requiere capacitación en cuanto cantidades a utilizar del Producto Químico.

La programación será de la siguiente manera en el de abril en el centro deportivo Tricentenario, en junio en el centro deportivo norte, en agosto en el centro deportivo niño espinoso y en octubre en el centro deportivo sur. La capacitación es debido a la operación y actividades del Instituto, siendo bimensual.

Asimismo, se deberá estar a lo establecido en el anexo técnico, que forma parte integral de las bases.

4. Respecto al Anexo 11, este no ¿es necesario incluirlo dentro de la propuesta, es correcta mi apreciación?

Se aclara que el Anexo 11, es formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones, por tal motivo es correcta su apreciación.

Martha Estela Felix



5. Así mismo en el numeral 16 del citado Anexo, puede el convocante aclarar si el Anexo que hace referencia no se toma en cuenta, toda vez que en el Apartado VI inciso A no se solicita, ¿es correcto?

Respuesta: Se responde con la aclaración 1, realizada por la convocante.

No habiendo preguntas, dudas o aclaraciones, se entenderá que la presente junta de aclaraciones es la primera y última del procedimiento. Esto con fundamento en el artículo 57 de la "LA LEY".

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "LA LEY" y 60 de sus Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua, así como en el portal de contrataciones abiertas (sistema de contrataciones públicas), que se encuentra en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Acta que se firma para los efectos legales y de conformidad con los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:25 horas, del día 15 de febrero de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA AV. HOMERO NO. 330, COL. COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECADADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. SOFIA PORTILLO AMAVISCA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
VOCAL - POR EL COMITÉ

Martha Feli...



LIC. EWALDO AELOHIM POPOCA FEHR
ASESOR- POR SINDICATURA

LIC. JORGE SAÚL BERMUDEZ HOLGUÍN
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MY POOL Eduardo Sandoval Torres	Eduardo Sandoval Torres	
Quinova-Chihuahua. Martha Estela Felix Contreras	Martha Felix C.	Martha Felix C.
Fabricación y Comercialización DE PRODUCTOS DE ALBANO.	Jose Orrantia	
SPA POOLS CHIHUAHUA	JESUS E. TORRES	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMCFD-03/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023.